



DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En la fecha arriba indicada, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente y literal

DECRETO.- Advertida la necesidad de modificar la composición de la Mesa de Contratación del expediente instruido para la contratación del Proyecto de ejecución de las mejoras de la eficiencia energética del Estadio Olímpico Camilo Cano de la Nucía y sus espacios adyacentes – Grupo de actuación 3: Iluminación. «*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU*».

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares que ha de regir en la licitación de que se trata, así como en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

VENGO EN RESOLVER:

Único. - Nombrar la Mesa de Contratación para el expediente de que se trata, que estará formada por:

Presidente: D. Pedro Javier Burrueco Gallardo, funcionario de la Corporación.

Vocales: Titular: D. Vicent Ferrer Mas, Secretario General.
Suplente: D^a Olga Rodríguez Villarroya, funcionaria de la Corporación.

D^a. Asunción S. Santamaría Company, Interventora Acctal.

D. Juan Antonio Rubio Molina, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario: D^a. Blas Alos Lloret, funcionario de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en La Nucía y en la fecha arriba indicada.

El Alcalde

El Secretario General

